

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/02-A, se sigue a instancia de doña Juana Delgado Gutiérrez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José Soler Delgado, nacido en Barcelona el día 25 de marzo de 1948, hijo de José y de Juana, no teniéndose noticias de él desde el día 6 de agosto de 1991, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público por los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Badalona, 8 de abril de 2002.—La Secretaria.—29.478.

y 2.^a 30-9-2002

GIJÓN

Edicto

Don Felipe Javier Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 615/2002, se sigue a instancia de don Gonzalo del Río Enriquez, expediente para la declaración de ausencia de don Gustavo del Río Enriquez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el año 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Gijón a 16 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.005.

1.^a 30-9-2002

HUELVA

Edicto

En el procedimiento ordinario 379/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, a instancia de don José Manuel Rizo García, contra «Inmobiliaria Rábida, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, don Gregorio Hurtado García y doña Rosario-Camelia Martín Matamoros, sobre resolución de condición resolutoria, se ha dictado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña Isabel María Alastruey Ruiz, sentencia de fecha 4 de junio de 2002, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de don José Manuel Rizo García, contra «Inmobiliaria Rábida, Sociedad Anónima», don Gregorio Hurtado García y doña Rosario-Camelia Martín Matamoros, con allanamiento de estos dos últimos, debo declarar y declaro:

1. Que el precio aplazado establecido en la escritura de 3 de diciembre de 1984 otorgada ante el Notario don Manuel Fernández Fernández, número 1.823 de su protocolo, se encuentra satisfecho, decretando la cancelación de la condición resolutoria de la inscripción 7.^a de la finca registral 40.108 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, y de la condición resolutoria de la inscripción 7.^a de la finca registral 39.702 del mismo Registro de la Propiedad.

2. Que el precio aplazado establecido en la escritura de fecha 22 de octubre de 1990 otorgada ante el Notario don Bartolomé Martín Vázquez, número 1.660 de su protocolo, se encuentra satisfecho, decretando la cancelación de la condición resolutoria de la inscripción 8.^a de la finca registral 40.108 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

Se imponen al demandado rebelde las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que tenga lugar la notificación en forma de la demandada rebelde «Inmobiliaria Rábida, Sociedad Anónima», extiendo y firmo el presente en Huelva, 5 de septiembre de 2002.—El/la Secretario.—41.992.

LLANES

Edicto

Doña Victoria García Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/2002, se sigue a instancia de doña María de los Milagros González Alonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis González Fernández, natural de Rienseña-Nueva de Llanes, y que fue vecino de Riocaliente de donde se trasladó a vivir a Venezuela, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Antonio (Venezuela), calle 5, número 5-24, no teniéndose de él noticias desde el 28 de noviembre de 1988 cuando se trasladó por viaje de negocios hasta Cucuta, en Colombia, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Llanes, 4 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—41.942.

1.^a 30-9-2002

MOTRIL

Edicto

Doña Victoria Santos Ortuño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril (Granada),

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril (Granada) en número 71/02 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Pedrosa Fernández (presentado por su nieta doña Concepción Pedrosa Rodríguez) que nació en Motril (Granada), el 28 de marzo de 1897.

Y para que sirva de notificación y citación a todas las personas interesadas se expide el presente en Motril a 5 de junio de 2002.—La Secretaria Judicial.—42066

1.^a 30-9-2002

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols,

En virtud de lo acordado por S. S.^a, en procedimiento ejecutivo número 222/98, seguido en este Juzgado a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por el Procurador don Miquel Jornet Bes, contra don Salvador Arévalo Moreno y doña Rosario Fernández Velasco, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Propiedad número dos. Local comercial situado en la planta baja del inmueble, sito en la carretera de Gerona, 5, y en la calle San Antonio Maria Claret, 16, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Tiene su acceso por la carretera de Gerona. Consta de local propiamente dicho, trastero y aseo, y tiene una superficie útil de 87 metros, 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha carretera; por la izquierda, entrando, con los consortes Miquel Sala Dalmau y esposa; derecha, con Luisa, Pastora y Estela Colominas Rocafort, y al fondo, con la propiedad número 1 y caja de la escalera. Su cuota es de 20 enteros por 100. Finca número 17.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.797, libro 361, folio 91.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 2002 y hora de las nueve treinta. Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración inicial para la subasta determinada de acuerdo con el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es de 109.787 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Las demás condiciones de participación constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el propio expediente, que podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 667 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor de señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Sant Feliu de Guixols, 31 de julio de 2002.—La Secretaría judicial.—41.943.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Requisitoria: Don Santiago Calvo Pérez, hijo de Santiago y de Dolores, con documento nacional de identidad número 52.864.557 y último domicilio conocido en calle Ezequiel Solana, 21, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar

Territorial número 12 las Diligencias Preparatorias número 12/155/01, por presunto delito de «abandono de destino», artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, 5, 3.^a planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Juez Togado Militar Territorial del Juzgado número 12 de los de Madrid, 10 de septiembre de 2002.—Eduardo Reigadas Lavandero.—41.956.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrismo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento de diligencias preparatorias número 51/24/98 seguidas al entonces soldado de reemplazo don José Jordi García Rodríguez por un supuesto delito de abandono de destino, con documento nacional de identidad 52.597.639, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de septiembre de 2002.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán, Secretario Relator Habilitado.—42.021.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado MPTM don Moisés Iván Pérez Eiras, hijo de Luis y de Dolores Esther, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en fecha 25 de septiembre de 1981, con documento nacional de identidad 35.478.487, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/06/02, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 18 de septiembre de 2002.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—42.013.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/62/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Juan Parejo Matos, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de María Francisca, con documento nacional de identidad número 8.870.162, se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 3 de septiembre de 2002.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Juez Togado.—42.034.